

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

27145 *Extracto de la resolución, de 13 de agosto de 2020, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan subvenciones a las Federaciones Deportivas Españolas para el desarrollo de los Campeonatos de España en edad escolar por selecciones autonómicas correspondientes al año 2020 celebrados en el primer trimestre.*

BDNS(Identif.):521125

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/521125>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán acceder a la condición de beneficiarios de estas ayudas las FFDDEE que aparezcan como organizadoras de los Campeonatos de España en edad escolar convocados por el CSD en la Resolución/es de la Presidencia del CSD correspondiente/s por la/s que se resuelvan los campeonatos a celebrar y las entidades organizadoras de los mismos para el año 2020 y que hayan podido celebrarse en el primer trimestre (enero-marzo). La relación de los CESA que pudieron celebrarse en ese período es la siguiente:

Campeonato de España en edad escolar de Balonmano (Santander, 2-7 de enero).

Campeonato de España en edad escolar de Baloncesto (Huelva, 3-7 de enero).

Campeonato de España en edad escolar de Baloncesto en silla de ruedas (Villanueva de la Cañada, 10-12 de enero).

Campeonato de España en edad escolar de Natación (Oviedo, 28 de febrero-1 de marzo).

Campeonato de España en edad escolar de Luchas Olímpica (Gijón, 7 de marzo).

Segundo. Finalidad.

La subvención se dirige a las Federaciones Deportivas Españolas para el desarrollo de los Campeonatos de España en edad escolar por selecciones autonómicas correspondientes al año 2020 celebrados en el primer trimestre.

Tercero. Bases Reguladoras.

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre (BOE de 15 de diciembre), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

Cuarto. Importe.

El importe de las subvenciones a repartir con cargo a esta convocatoria se fijará atendiendo al presupuesto del proyecto, a la documentación aportada por los solicitantes y a la disponibilidad de la aplicación presupuestaria del Programa 336A 483.08 "A Federaciones Deportivas Españolas para actividad deportiva en edad escolar" para el año 2020, con una cuantía total máxima de 265.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación en el BOE de la presente Resolución.

Madrid, 13 de agosto de 2020.- La Presidenta del Consejo Superior de Deportes, Irene Lozano Domingo.

ID: A200036497-1